

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

LUNES 14 DE JULIO DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 10h16, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, concejal Luis Aguilar; y, concejala Daniela Chacón, quien preside la sesión.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios: Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Abg. Cristina Rodríguez, funcionaria de Procuraduría; Sr. Diego Herdoíza y Srta. Carla Caicedo, funcionarios de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, Abg. Juan José Alencastro, funcionario del despacho de la concejala Daniela Chacón.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA

1. **Presentación por parte del Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, del informe relacionado con la aplicación de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito.**

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Mario Guayasamín, a las 10h21.

Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Realiza la presentación y manifiesta que en el Distrito Metropolitano de Quito se desarrollan las asambleas de presupuestos participativos desde el año 2009, y es parte de una estrategia más global de participación en base a la Ordenanza Metropolitana No. 187.

Señala que dentro de los objetivos de dichas asambleas está el fortalecimiento de la participación ciudadana para decidir las prioridades de la inversión de la asignación presupuestaria para la obra pública en las Administraciones Zonales; promover la transparencia; generar ciudadanía informada; estimular los mecanismos de solidaridad en las zonas; fomentar la corresponsabilidad ciudadana; y, realizar reuniones de seguimiento. (El documento forma parte del acta como anexo No. 1).

Concejal Lcdo. Luis Aguilar: Manifiesta que es importante la apertura a un diálogo con los actores comunitarios a través de talleres.

Señala que otro aspecto fundamental, es revisar algunos mecanismos para los presupuestos participativos, como por ejemplo en los temas de espacio público, vialidad, conectividad barrial, etc. Además, es necesario avanzar en los siguientes temas: productivos, culturales; y, educativos.

Agrega que a futuro se podría conocer la inversión que se va a realizar en Calderón, Tumbaco; y en general, la distribución de los presupuestos participativos.

Concejal Sr. Mario Guayasamín: Manifiesta que los modelos de presupuestos participativos registran cierto nivel de agotamiento, ya que se desarrollaron desde hace algunos años, por lo tanto, es indispensable un replanteamiento del tema con el fin de generar una nueva dinámica.

Concejala Abg. Daniela Chacón: Señala que las reflexiones realizadas por los miembros de la Comisión son importantes, por lo que considera oportuno efectuar un seguimiento de la ejecución de los presupuestos participativos correspondientes al presente año; por lo tanto, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana deberá presentar un informe detallado al respecto.

Señala que es fundamental el establecimiento de mecanismos claros para la implementación y ejecución de los presupuestos participativos; y, la profundización de los espacios de participación a través de las juntas parroquiales.

2. Presentación por parte del Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, del proyecto "Jóvenes líderes voluntarios".

Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Realiza la presentación y manifiesta que el Proyecto de Formación y Voluntariado Ciudadano, es el producto de redes organizativas juveniles, cuyo objetivo consiste en promover la participación del voluntariado juvenil en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que actúen como promotores y voceros de apoyo de las diversas actividades que tienen las Secretarías y la Alcaldía, siendo el nexo conector entre las comunidades y la Administración Municipal. ((El documento forma parte del acta como anexo No. 2).

Concejal Lcdo. Luis Aguilar: Señala que en el tema de juventudes voluntarias también es necesario realizar un seguimiento ya que constituyen un aporte importante en el desarrollo de la ciudad, considerando sus intereses y particularidades y sobre todo analizando el concepto de la diversidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

Concejala Abg. Daniela Chacón: Manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el concejal Luis Aguilar. Considera que se debe efectuar una retroalimentación en los procesos a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

3. Debate sobre la propuesta de plan de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Concejala Abg. Daniela Chacón: Manifiesta que de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 003 le corresponde a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para velar por el cumplimiento y el fomento de todas las formas de participación ciudadana y control social reconocidas en el ordenamiento jurídico para los gobiernos autónomos descentralizados.

Señala que un aspecto fundamental es estudiar los procesos de participación ciudadana, en base a la normativa vigente con el fin de que dicha participación sea efectiva para lograr los objetivos.

Añade que por ser una Comisión de gobierno abierto, le corresponde estar alerta en la información de las actividades de los estamentos del Municipio, la misma que deberá ser completa, clara y adecuada.

Aclara que es necesario analizar la reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 187, con la finalidad de adaptar la normativa local a la normativa nacional sobre participación ciudadana principalmente en temas como asambleas locales, presupuestos participativos, audiencias públicas, veedurías ciudadanas, cabildos populares y silla vacía.

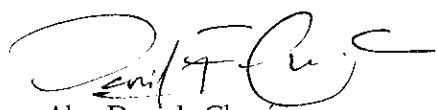
Señala que con respecto al tema de Gobierno abierto, se establecen nuevos lineamientos para que el Municipio transmita en directo las sesiones del Concejo Metropolitano; subir a la Página Web institucional sus audios y actas, así como los proyectos de ordenanzas y resoluciones.

Finalmente, solicita a los miembros de la Comisión, remitan al despacho de la presidencia las observaciones o sugerencias a la propuesta de plan de trabajo. (El documento forma parte del acta como anexo No. 3).

RESOLUCIÓN:

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, luego de conocer la propuesta de plan de trabajo de dicha Comisión, **resolvió** solicitar a sus miembros que de existir observaciones o sugerencias de su parte, se las remitan al despacho de la presidencia.

Se clausura la sesión a las 11h30, y firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.



Abg. Daniela Chacón
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

Celso S.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

ANEXO

No. 1

ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Antecedentes

- Forma de administrar e invertir recursos de manera democrática y participativa.
- En el Distrito Metropolitano de Quito se las desarrolla desde 2009.
- Es parte de una estrategia más global de participación.
- Base legal es la Ordenanza 187.
- Monto será mínimo del 50% del presupuesto para obras.
- El Municipio cuenta con los Planes de Ordenamiento y de Desarrollo del DMQ que tienen vigencia hasta el año 2022 (actualización en marcha) Prioridades de estos planes son el fortalecimiento de centralidades que brinden mayores y mejores oportunidades, servicios y condiciones de vida para la población.
- Retraso por transición, no se arrancó estudios ni obras en los tiempos establecidos 2013 para 2014.

Actualidad

- Algunas Asambleas se han desarrollado en cada Administración Zonales y se ha priorizados las obras en base a las centralidades, vías y espacios de conectividad.
- Se han recibido varias demandas de barrios pero no se concluyo en las Asambleas.

Objetivos:

- Fortalecer la participación ciudadana para decidir las prioridades de la inversión de la asignación presupuestaria para obra pública (movilidad y espacio público) en las Administraciones Zonales.
- Promover la transparencia en la gestión de lo público, la ciudadanía va a conocer cuánto es el presupuesto que se invierte para presupuesto participativo.
- Generar ciudadanía informada, más involucrada, exigente y crítica de la gestión municipal.
- Estimular los mecanismos de solidaridad en las zonas.
- Fomentar la corresponsabilidad ciudadana en la solución de los problemas que aquejan al DMQ.
- Reuniones de seguimiento por Zonal.

Administración	Monto Obras PP	Observaciones
Calderon	1.410.783,11	<i>Las obras se encuentran priorizadas por las AZ y en varias se han iniciado ya con los estudios respectivas</i>
Centro Manuela Saenz	801.476,81	
La Delicia	1.492.760,30	
Los Chillos	797.341,16	
Norte Eugenio Espejo	1.620.197,13	
Quitumbe	2.374.294,75	
Eloy Alfaro	1.774.029,58	
Tumbaco	1.249.838,66	
Total	11.520.721,50	

-Los límites máximos de intervención serán de 40.000 usd para las intervenciones de movilidad y 35.000 usd para las intervenciones en espacio público. Sin embargo, el monto presupuestario puede subir si se logra acuerdos parroquiales de alto impacto.

-Pueden existir reformas presupuestarias.

Beu

Asambleas 2015

- Lineamientos definidos y socializados julio – agosto 2014
- Inicio de reuniones previas y mecanismos más adecuados para priorización (Asambleas) septiembre noviembre 2014
- Inicio de estudios enero – abril 2015
- Ejecución de obras mayo – septiembre 2015
- No hay que perder de vista la propuesta de reforma de la ordenanza y la actualización de los Planes de Desarrollo y los de Ordenamiento Territorial.

104

ANEXO

No. 2

PARTICIPACION CIUDADANA

JUVENTUDES VOLUNTARIAS

By

PROGRAMAS

PROYECTO DE FORMACION Y VOLUNTARIADO
CIUDADANO

PRODUCTO REDES ORGANIZATIVAS JUVENILES

OBJETIVO

Promover la participación del voluntariado juvenil en el Distrito Metropolitana de Quito, a fin de que actúen como promotores y voceros de apoyo de las diversas actividades que tienen las Secretarías y la Alcaldía, siendo el nexo conector entre las comunidades y la Administración Municipal

PROCESO

Identificación de las Juventudes Voluntarias en las diferentes Zonas y Barrios.

Vinculación de las Juventudes hacia las acciones de la Administración.

Formación Homogénea y fortalecimiento de capacidades de los jóvenes en diversas temáticas.

Vinculación directa con los programas de voluntariado por cada una de las secretarías.

Fortalecimiento en formación ciudadana, ética, solidaria y de voluntariado.

Mesas y redes de jóvenes para participación en opción y ejecución.

ACCIONES INMEDIATAS

COLONIAS VACACIONALES

- Jóvenes Voluntarios identificados y formados como Líderes Monitores de Colonias Vacacionales.
- Firma de Código de Convivencia para Colonias Vacacionales.
- Replica de conocimientos de los Líderes Monitores al resto de Jóvenes Voluntarios en capacitación masiva para trabajo en Colonias Vacacionales.

FORMACION CONTINUA

- Formación Continua luego de las Colonias a Jóvenes Voluntarios identificados por sus intereses en este primer proceso, de acuerdo a cada Administración Zonal.
- Primera Formación como Voceros de Salud con la Secretaría de Salud.

124

ANEXO

No. 3

BORRADOR PLAN TRABAJO COMISIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

ÁMBITO DE LA COMISIÓN:

De conformidad con el artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana 003 le corresponde a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto: "Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para velar por el cumplimiento y el fomento de todas las formas de participación ciudadana y control social reconocidas en el ordenamiento jurídico para los gobiernos autónomos descentralizados".

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN:

Impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en la generación de políticas y en la toma de decisiones, bajo los principios de igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía ciudadana, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo, y solidaridad.

Propulsar una administración transparente, que fomente y promueva la rendición de cuentas, y que proporcione información sobre sus proyectos presentes y futuros, con el objetivo de incentivar el protagonismo de los ciudadanos y comprometerlos con el desarrollo de la ciudad.

PROYECTOS EN LEGISLACIÓN:

- **Participación ciudadana:**

Reforma Ordenanza 187 de 6 de julio de 2006 que establece el Sistema de gestión participativa, rendición de cuentas y control social del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de adaptar la normativa local a la normativa nacional sobre participación ciudadana principalmente en temas como asambleas locales, presupuestos participativos, audiencias públicas, veedurías ciudadanas, cabildos populares y silla vacía.

- **Gobierno abierto:**

Ordenanza sobre Gobierno Abierto que imponga al Municipio, entre otras cosas, la obligación de transmitir en directo las sesiones del Concejo Metropolitano, de subir a la página web institucional sus audios y actas, así como los proyectos de ordenanzas y resoluciones.

PLANES DE FISCALIZACIÓN:

- **Participación ciudadana:**

Seguimiento y revisión de los procesos de presupuestos participativos.

Seguimiento de los resultados obtenidos por las veedurías ciudadanas existentes en Quito Honesto.

Seguimiento de la iniciativa popular normativa presentada por Diabluma al Concejo Metropolitano durante la administración pasada.

Seguimiento a la rendición de cuentas de las autoridades metropolitanas obligadas a presentarla.

- **Gobierno abierto:**

Velar por cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información (LOTAIP) por parte de todas las dependencias municipales.

Velar por la difusión de las sesiones y proyectos normativos del Concejo Metropolitano.

Per